

**BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA
PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**



CODEDUC
Corporación de Educación Municipal

2017

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. Las presentes Bases Administrativas han sido elaboradas para proveer el cargo de Director(a) de la Dirección de Educación de la Corporación de Educación de Maipú, CODEDUC, en calidad de titular, en conformidad a lo dispuesto en el DFL N° 1 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado. Lo establecido en el decreto 453 de 1991 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Estatuto Docente y sus modificaciones. La ley 20.501 de 2011, en lo concerniente a las Propuestas de Convenios de Desempeño.
2. El Concurso de Antecedentes para proveer el cargo de Director(a) de Educación de la Corporación de Educación de Maipú, CODEDUC, consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el cual se evaluará perfeccionamiento, experiencia laboral, entrevista personal y entrevista psicolaboral para medir competencias y aptitudes, del cual se obtendrá un puntaje que servirá a la comisión como indicador para seleccionar a las personas postulantes al cargo.
3. Las bases podrán ser retiradas en la Oficina de Partes de la Corporación de Educación de Maipú, en calle Avenida Los Pajaritos N° 2756, Maipú, en los siguientes horarios: lunes a jueves de 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, y viernes de 09:00 a 13:00 horas. Además se encontrarán disponibles en la página web de la Corporación www.codeduc.cl a partir del día subsiguiente a la publicación en la prensa de este llamado. Se podrá acceder al documento completando los antecedentes requeridos y aceptando los términos de participación del proceso.
4. La recepción de los antecedentes será en sobre cerrado, en forma personal o a través de correo certificado a nombre de la Comisión Calificadora del Concurso de Director(a) de Educación de la Corporación de Educación de Maipú.
5. El postulante deberá entregar un sobre cerrado con la documentación requerida.
6. La recepción de la documentación de forma incompleta o que no cumpla con los requisitos exigidos, será rechazada de plano. La falsedad comprobada de la documentación será causal suficiente para eliminar al postulante del concurso.
7. Con el solo hecho de presentar sus antecedentes, el postulante acepta el procedimiento señalado en las bases. La documentación presentada deberá ser entregada en fotocopia legalizada y no será devuelta.
8. La Comisión Calificadora del Concurso, estará integrada por:
 - El Secretario General de la Corporación o a quien éste designe en su reemplazo.
 - Un miembro del Equipo Directivo de la Corporación designado por el Secretario General.
 - Un Director de Establecimiento Educacional que haya sido electo por concurso de alta dirección pública, el cual será elegido por sorteo.
 - Además integrará la Comisión el Director de Control de la Corporación en carácter de Ministro de Fe.
9. La Comisión Calificadora, deberá entrevistar a cada uno de los candidatos preseleccionados. Luego la Comisión Calificadora deberá presentar un informe con la nómina de los postulantes seleccionados. Dicha nómina contará con un mínimo de 3 candidatos y un máximo de 5, los que serán presentados al sostenedor de la Corporación quien podrá nombrar a cualquiera de ellos, o descartar a los candidatos presentados, ante lo cual la Comisión Calificadora del Concurso declarará desierto el proceso de selección sin ulterior recurso.
10. La selección será un proceso técnico de evaluación de candidatos que incluirá, entre otros aspectos, la verificación de los requisitos solicitados en el perfil del cargo, análisis curricular, evaluación psicolaboral, entrevistas a los candidatos, la evaluación de los factores de mérito, liderazgo y las competencias específicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- Cargo : Director(a) de Educación
- Establecimiento : Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú – CODEDUC
- Horas contrato : 44 horas semanales cronológicas en calidad de titular
- Jornadas : Diurna
- Lugar de desempeño : Avenida Los Pajaritos N° 2756
- Región : Metropolitana
- Ciudad : Santiago
- Fecha de vacancia : 28 de febrero de 2018

III. PROPÓSITO DEL CARGO

1. **Misión:** A quien se desempeñe como Director(a) de Educación de la Corporación Municipal de Educación de Maipú, le corresponderá diseñar, dirigir y gestionar el Proyecto Educativo de la Educación Municipalizada y administrar de manera eficiente los recursos puestos a disposición de la gestión administrativa, financiera y técnica. El Proyecto de Educación Municipalizada de la comuna de Maipú debe basar su ejecución en el marco legal e institucional vigente, a partir de un diseño participativo que asegure calidad y equidad en la enseñanza desde una visión sistémica, administrando con eficacia y eficiencia todos los recursos puestos a su disposición.
2. **Funciones Estratégicas:** A quien se desempeñe como Director(a) de Educación, le corresponderá las funciones inherentes al cargo, entre otras se puede mencionar:
 - a) Asesorar al Secretario General de la Corporación y a sus demás miembros en la formulación del Plan Educativo Comunal.
 - b) Liderar el proceso educativo estratégico comunal, gestión organizacional, cambio educativo positivo y resultados evaluativos del Proyecto Educativo Comunal. Asimismo liderar los proyectos educativos de cada uno de los establecimientos educacionales bajo su responsabilidad.
 - c) Gestionar eficientemente los Recursos Humanos, Servicios de Apoyo y Recursos Físicos disponibles, con el propósito de alcanzar el autofinanciamiento operacional, logros educativos de excelencia, prácticas de calidad definidas en la gestión escolar, en todos los Establecimientos Educacionales Municipales y la implementación de las Políticas Educativas de la Comuna.
 - d) Coordinar adecuadamente con la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Planificación y Gestión el buen uso de los Recursos Financieros y Administrativos asociados a la Dirección de Educación.
 - e) Coordinar permanentemente con el Director(a) de Recursos Humanos la contratación y suplencia del personal requerido para cumplir con la función educacional encomendada a la Dirección de Educación y a cada uno de los Establecimientos Educacionales administrados por la Corporación.
 - f) Evaluar el funcionamiento organizacional de la propia Dirección de Educación y de cada uno de los establecimientos educacionales que se encuentran bajo su gestión, desarrollando una política de mejora continua de los procedimientos administrativos y contables de cada uno de ellos.
 - g) Gestionar la planificación, dirección, seguimiento y evaluación del desempeño eficiente de los Directivos y Profesionales de la Educación, encargados de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna.
 - h) Generar redes de alianzas y comunicaciones efectivas con instituciones sociales, autoridades superiores, organismos públicos y privados, de otras comunas y actores claves de su entorno, que faciliten el logro de los objetivos estratégicos y metas del Proyecto Educativo Comunal, en estrecha coordinación y colaboración con los Directivos de la Corporación y con el Directorio de la Corporación.
 - i) Representar a la Corporación en materias educacionales, ante la comunidad, en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar, que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad y con plena coordinación con el Secretario General.

- j) Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes, en cada uno de los establecimientos educacionales ante la nueva institucionalidad determinada por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. Superintendencia de Educación.
- k) Promover la sana convivencia escolar en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.

3. **Desafíos del Cargo:**

- a) Liderar un Proyecto Educativo Comunal alineando la gestión de acuerdo a los estándares indicativos de desempeño para todos los establecimientos educacionales municipalizados en las áreas de Gestión Curricular, Gestión de Recursos, Gestión de Liderazgo y Gestión de Convivencia Escolar.
- b) Retener y aumentar el número de alumnos matriculados en los Establecimientos Educacionales dependientes de la Corporación Municipal.
- c) Aumentar el porcentaje de asistencia media en cada Establecimiento.
- d) Contribuir a la disminución del déficit financiero de la educación municipal, considerando acciones que eviten el deterioro de la educación municipal y coordinando adecuadamente acciones con la Gerencia de Administración y Finanzas en pos de un uso racional y eficiente de los recursos humanos y financieros.
- e) Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
- f) Mejorar gradualmente la calidad y equidad de los aprendizajes de los/as alumnos/as de la Comuna de Maipú, con especial atención de aquellos más vulnerables.
- g) Velar por el logro de los Objetivos de Aprendizaje y Habilidades presentes en las Bases Curriculares vigente en los alumnos de los Establecimientos Educacionales dependientes de la Corporación Municipal, implementando programas de perfeccionamiento que mejoren las competencias técnicas, profesionales y sociales dirigido a directivos, técnicos, docentes y asistentes de la educación, que se reflejen en resultados y avances concretos en las mediciones internas y externas.
- h) Propender al Aseguramiento de la Calidad de la Educación con una visión de altas expectativas y con un énfasis en el mejoramiento permanente.

IV. **CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO**

1. **CONTEXTO DEL CARGO:**

- a) **Antecedentes Demográficos:** Como se puede apreciar en la siguiente tabla, la importancia de la comuna de Maipú en la Región Metropolitana, medida mediante la densidad poblacional, ha aumentado de forma exponencial a partir de 1970; año en que se ubicaba en el lugar 28 de las comunas más pobladas de la región, para posteriormente, ya en el año 2002 ser la segunda comuna más poblada, sólo superada por Puente Alto.

Tabla: Población de Maipú según CENSOS
Aplicados entre los años 1885 y 2002

| Año CENSO | Población |
|-----------|-----------|
| 1885 | 3.870 |
| 1895 | 5.047 |
| 1907 | 5.685 |
| 1920 | 5.619 |
| 1930 | 8.509 |
| 1940 | 6.799 |
| 1952 | 13.788 |
| 1960 | 24.080 |
| 1970 | 49.705 |
| 1982 | 126.191 |
| 1992 | 256.550 |
| 2002 | 468.390 |

Fuente: CODEDUC a partir de población y estimaciones proporcionadas por INE.

Según proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la comuna actualmente supera el millón de habitantes y se espera que siga la tendencia hasta el 2020, año donde además se estima que será la comuna más poblada de Chile. A su vez, como evidencia la tabla 2, ha mantenido un crecimiento sostenido desde el 1990 y la tendencia, si bien en menor medida, se mantendría hasta el 2020.

Tabla: Estimación y población Maipú entre 2005 y 2020

| Maipú | Años | | | |
|-----------|---------|---------|-----------|-----------|
| | 2005 | 2010 | 2015 | 2020 |
| Población | 478.917 | 627.235 | 1.015.020 | 1.252.990 |

Fuente: CODEDUC a partir de población y estimaciones proporcionadas por INE (2015).

Junto con lo anterior, la población de acuerdo a los rangos etarios proporcionados por el INE se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla: Cantidad poblacional de Maipú 2016 según categoría etaria

| Rango etario | Población |
|--------------------|-----------|
| Menores de 15 años | 123.929 |
| Entre 15 y 59 años | 376.783 |
| 60 años o más | 53.836 |

Fuente: Estimaciones y proyecciones proporcionadas por el INE (2016).

b) Antecedentes Educativos: CODEDUC administra 26 establecimientos educacionales; 17 Escuelas Básicas y 9 Liceos. Además CODEDUC administra 26 Jardines Infantiles. El Director de Educación tiene la responsabilidad directa de los establecimientos educacionales que a continuación se mencionan, explicitando algunos datos relevantes para la gestión.

| ESTABLECIMIENTOS | JUNAEB | | CODEDUC | | | |
|--|---------------|---------------|---------------------------|---------------|--------------|--------------|
| | IVE - SINAE | | INDICADORES ESTRUCTURALES | | | |
| | BÁSICA | MEDIA | CAPACIDAD | MATRÍCULA | % ASISTENCIA | PROMEDIO |
| | 2017 | 2017 | MATRÍCULA | JULIO - 2017 | 2016 | 1° SEMESTRE |
| Escuela Básica Las Américas | 56,54% | | 806 | 759 | 87% | 88,6% |
| Escuela Básica Alcázar | 59,95% | | 1.574 | 1.210 | 87% | 88,2% |
| Escuela Básica Germán Riesco Errázuriz | 67,11% | | 813 | 708 | 85% | 87,4% |
| Escuela Básica Los Alerces de Maipú | 74,20% | | 865 | 603 | 87% | 87,0% |
| Escuela San Sebastián de Rinconada | 86,33% | | 1.108 | 760 | 84% | 85,2% |
| Escuela Básica San Luis de Maipú | 89,85% | | 755 | 445 | 82% | 84,4% |
| Escuela Básica Vicente Reyes Palazuelos | 72,47% | | 714 | 577 | 85% | 88,2% |
| Escuela Diferencial Andalué | 100,00% | | 271 | 235 | 63% | 63,2% |
| Escuela Básica Los Bosquinos | 53,99% | | 1.685 | 1.579 | 91% | 90,6% |
| Escuela Básica República de Guatemala | 56,13% | | 638 | 645 | 86% | 89,2% |
| Escuela Básica Reina de Suecia | 70,63% | | 829 | 680 | 89% | 90,2% |
| Escuela Básica Ramón Freire | 75,83% | | 564 | 540 | 84% | 88,4% |
| Escuela Básica Tomás Vargas y Arcaya | 79,60% | | 825 | 509 | 86% | 87,2% |
| Escuela Básica León Humberto Valenzuela | 75,57% | | 640 | 551 | 89% | 89,6% |
| Escuela Básica General San Martín | 68,70% | | 800 | 549 | 85% | 86,4% |
| Escuela Básica General Bernardo O'Higgins | 84,42% | | 1.160 | 687 | 75% | 76,4% |
| Centro Educacional Técnico Profesional | 75,43% | 76,99% | 1.305 | 1.035 | 79% | 86,0% |
| Liceo Polivalente José Ignacio Zenteno | 80,31% | 80,60% | 861 | 641 | 83% | 84,6% |
| Liceo El Llano de Maipú | 78,68% | 80,43% | 565 | 268 | 78% | 75,4% |
| Liceo Reino de Dinamarca | 80,34% | 80,81% | 1.125 | 713 | 77% | 81,2% |
| Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky | 49,03% | 50,00% | 720 | 739 | 85% | 85,8% |
| Liceo Maipú Alcalde Gonzalo Pérez Llona | 87,50% | 76,73% | 718 | 452 | 74% | 80,6% |
| Liceo Nacional de Maipú | 44,34% | 44,41% | 1.755 | 1.433 | 92% | 92,4% |
| Liceo Bicentenario de Niñas | 42,99% | 43,23% | 945 | 939 | 82% | 91,6% |
| Liceo Santiago Bueras y Avaria | 71,59% | 72,82% | 1.080 | 735 | 72% | 70,4% |
| Escuela de las Artes y la Tecnología | 66,67% | | 128 | 54 | 83% | 86,2% |
| TOTAL CODEDUC | 71,08% | 67,34% | 23.249 | 18.046 | 83% | 85,4% |

| PROMEDIOS SIMCE CONSIDERANDO SOLO LENGUAJE Y MATEMÁTICA | | | | | |
|---|------------|------------|------------|------------|-----------|
| AÑOS | 2° BÁSICOS | 4° BÁSICOS | 6° BÁSICOS | 8° BÁSICOS | 2° MEDIOS |
| 1998 | | | | | 237 |
| 1999 | | 244 | | | |
| 2000 | | | | 235 | |
| 2001 | | | | | 226 |
| 2002 | | 237 | | | |
| 2003 | | | | | |
| 2004 | | | | 243 | |
| 2005 | | 243 | | | |
| 2006 | | 237 | | | 244 |
| 2007 | | 236 | | 241 | |
| 2008 | | 240 | | | 235 |
| 2009 | | 236 | | 238 | |
| 2010 | | 238 | | | 238 |
| 2011 | | 244 | | 243 | |
| 2012 | 231 | 236 | | | 245 |
| 2013 | 233 | 231 | 230 | 248 | 243 |
| 2014 | 234 | 239 | 225 | 233 | 243 |
| 2015 | 234 | 241 | 223 | 240 | 242 |
| 2016 | | 247 | 229 | | 240 |

| ESTABLECIMIENTOS | AGENCIA DE CALIDAD | MINEDUC | |
|--|------------------------|-------------|--------------------------|
| | CATEGORÍA DE DESEMPEÑO | SNED | CATEGORIZACIÓN SEP - PME |
| | AÑO | PERIODO | AÑO |
| | 2016 | 2016 - 2017 | 2016 |
| Escuela Básica Las Américas | Medio | | Emergente |
| Escuela Básica Alcázar | Medio-Bajo | | Emergente |
| Escuela Básica Germán Riesco Errázuriz | Medio-Bajo | | Emergente |
| Escuela Básica Los Alerces de Maipú | Medio-Bajo | | Emergente |
| Escuela San Sebastián de Rinconada | Insuficiente | | Emergente |
| Escuela Básica San Luis de Maipú | Insuficiente | | En recuperación |
| Escuela Básica Vicente Reyes Palazuelos | Insuficiente | | Emergente |
| Escuela Básica Los Bosquinos | Medio | SÍ | Autónomo |
| Escuela Básica República de Guatemala | Medio-Bajo | | Emergente |
| Escuela Básica Reina de Suecia | Medio-Bajo | | Emergente |
| Escuela Básica Ramón Freire | Medio-Bajo | | Emergente |
| Escuela Básica Tomás Vargas y Arcaya | Insuficiente | | Emergente |
| Escuela Básica León Humberto Valenzuela | Medio-Bajo | SÍ | Emergente |
| Escuela Básica General San Martín | Insuficiente | | Emergente |
| Escuela Básica General Bernardo O'Higgins | Insuficiente | | Emergente |
| Centro Educacional Técnico Profesional | Insuficiente | | Emergente |
| Liceo Polivalente José Ignacio Zenteno | Insuficiente | | Emergente |
| Liceo El Llano de Maipú | Insuficiente | | Emergente |
| Liceo Reino de Dinamarca | Medio-Bajo | | Emergente |
| Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky | Medio | | Emergente |
| Liceo Maipú Alcalde Gonzalo Pérez Llona | Insuficiente | | Emergente |
| Liceo Nacional de Maipú | Alto | SÍ | Emergente |
| Liceo Bicentenario de Niñas | Alto | SÍ | Emergente |
| Liceo Santiago Bueras y Avaria | Insuficiente | SÍ | Emergente |
| Escuela de las Artes y la Tecnología | Medio-Bajo | | Emergente |

| ESTABLECIMIENTOS | DEMRE | |
|--|--------------|-------|
| | PROMEDIO PSU | |
| | AÑO | AÑO |
| | 2015 | 2016 |
| Centro Educacional Técnico Profesional | 399,9 | 408,4 |
| Liceo Polivalente José Ignacio Zenteno | 405,4 | 432,9 |
| Liceo El Llano de Maipú | 414,6 | 416,1 |
| Liceo Reino de Dinamarca | 419,3 | 438,9 |
| Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky | 508,2 | 505,1 |
| Liceo Maipú Alcalde Gonzalo Pérez Llona | 472,8 | 458,4 |
| Liceo Nacional de Maipú | 613,3 | 612,3 |
| Liceo Bicentenario de Niñas | | 611,4 |
| Liceo Santiago Bueras y Avaria | 497,7 | 466,7 |

c) Definiciones Estratégicas del Proyecto Educativo Comunal.

IDEA FUERZA

“...Esta administración tiene la convicción que, sin una Educación de Calidad es imposible avanzar hacia una efectiva movilidad social que permita el desarrollo sustentable de las personas, de la comuna y el país...”

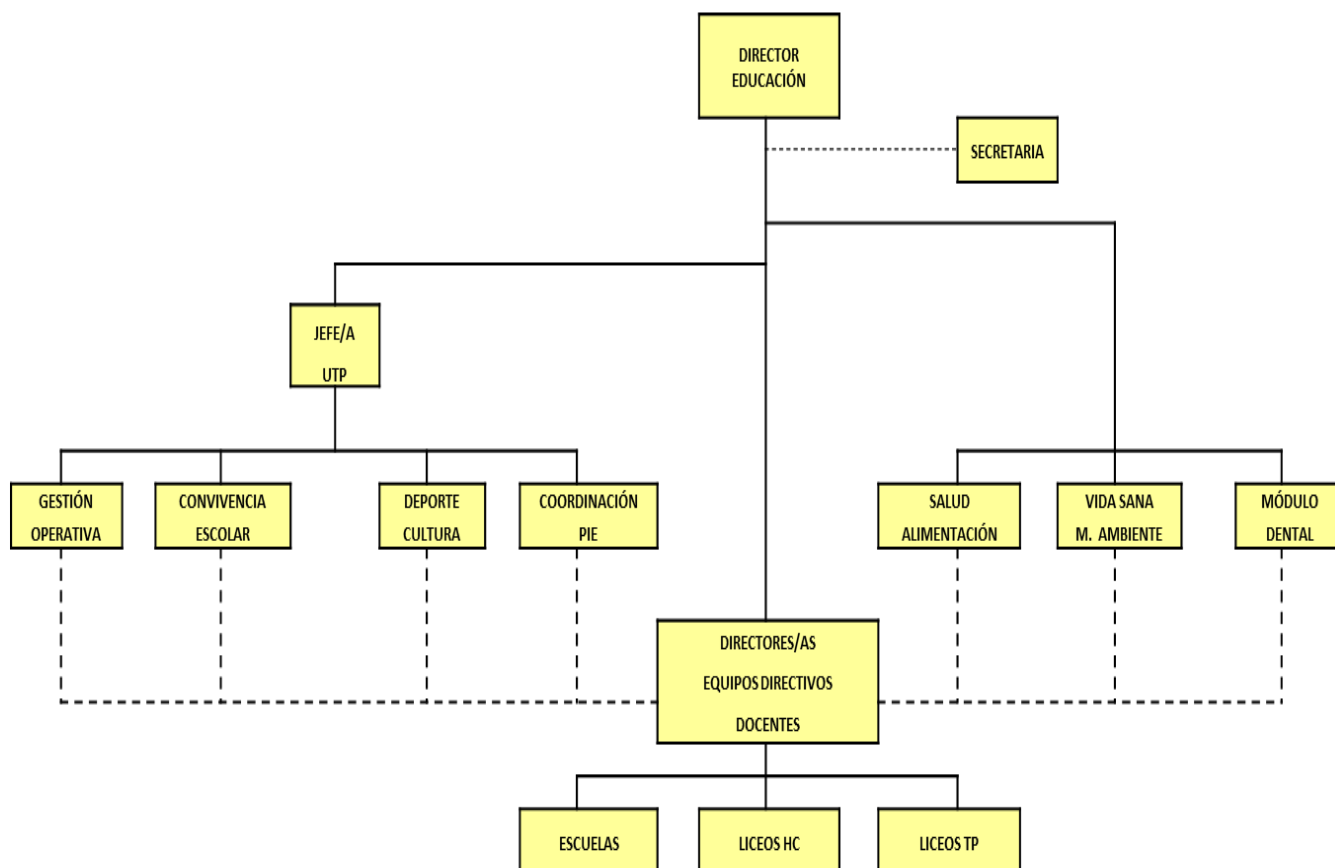
- Mejorar y asegurar la calidad de la educación para todos y todas, independiente de su nivel socioeconómico.
- Mejorar el sistema en su integralidad, fortaleciendo tanto la educación inicial, básica y media.
- Fortalecer y reencantar al docente en su rol de educador y formador.
- Subir los niveles de aprendizaje de nuestros estudiantes en todas las instancias del proceso educativo.
- Mejorar las formas de acompañamiento en la gestión institucional de las escuelas y liceos, de tal manera que el relacionarse tenga como propósito beneficiar a las comunidades educativas.
- Subir y mejorar los niveles de logro de los indicadores estructurales, de desempeño, de aprendizaje y formativos.

Énfasis y Foco en la Gestión

- El punto de partida y llegada de todas las acciones de CODEDUC, de las Escuelas y Liceos es: **Entregar una Educación de Calidad.**
- El centro de la gestión, son las **personas, los integrantes de las comunidades educativas.**
- Resulta fundamental gestionar cambios en las unidades educativas hacia prácticas institucionales centradas en los fundamentos pedagógico del currículum nacional ejerciendo un liderazgo situacional y transformacional.
- Por lo tanto, en la actualidad es necesario asegurar una eficiente implementación del Currículum y los mecanismos para su evaluación.
- Promover los valores institucionales, un clima de confianza y colaboración en el establecimiento para la consecución de metas de aprendizaje institucionales.
- En consecuencia, es necesario relevar la figura del docente, porque son ellos los que pueden marcar la diferencia en los niños y jóvenes que se educan en nuestros jardines, escuelas y liceos, donde los **componentes cognitivos y afectivos** que establecen el real compromiso de enseñar con vocación se conjuguen en beneficio de la Educación Pública Municipal de Maipú.

d) Equipo de Trabajo

El equipo de trabajo de Director(a) de Educación, está integrado por 16 integrantes distribuidos en distintas coordinaciones conformadas de acuerdo al siguiente organigrama:



Además el Director(a) de Educación lidera el equipo de 26 Directores de establecimientos con sus respectivos Equipos Directivos y Técnicos, que en conjunto deben conducir los procesos curriculares que desarrollan una dotación de 1.138 docentes y 679 asistentes de la educación

2. ENTORNO INTERNO

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Directora(a) de Educación al interior de la Corporación Municipal son:

- Directorio de la Corporación
- Secretaría General de la Corporación
- Director(a) de Administración y Finanzas
- Director(a) de RRHH
- Director (a) de Planificación y Gestión
- Director(a) de Control Interno
- Unidad Jurídica
- Directores de las distintas unidades educativas
- Equipos Directivos y técnicos de los Establecimientos Educativos
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Administración y Finanzas
- Unidad de Planificación y gestión

3. ENTORNO EXTERNO:

El Director(a) de Educación, se relaciona externamente con:

- Alcaldesa de la Comuna
- Concejo Municipal
- Comisión de Educación del Concejo Municipal
- Ministerio de Educación, en los niveles del Departamento Provincial, de la Secretaría Regional Ministerial y del Ministerio de Educación
- Agencia de Calidad
- Superintendencia de Educación
- Servicio Civil – Alta Dirección Pública
- Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)
- Corporación Nacional del Medio Ambiente
- Servicio Nacional de Menores
- Otras Corporaciones Municipales
- Entes Gremiales
- Colegio de Profesores
- Universidades
- Institutos Profesionales
- Centros de Formación Técnica
- Fundaciones
- Ministerio Público
- Organismos Policiales
- Empresas locales
- Otros.

4. DIMENSIONES DEL CARGO:

- N° Personas que dependen directamente del cargo : 16
- Dotación Docente : 1.138
- Dotación Asistentes de la Educación : 679
- Matrícula total de estudiantes : 18.046
- Presupuesto Global Aproximados de la comuna : MM\$31.000.-

V. PERFÍL DE SELECCIÓN

1. **REQUISITOS LEGALES:** Tomando en cuenta que la Dirección del Trabajo ha sostenido que para el caso de las Corporaciones de Derecho Privado, la administración de los mismos le corresponde a la Corporación, se considerarán en el Perfil de Selección los requisitos establecidos en el Código del Trabajo y adicionalmente lo señalado en el artículo N° 24 D.F.L. N° 1 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 y su Reglamento; lo indicado en el Decreto de Educación N° 453 de 1991; lo dispuesto en el Decreto N° 215 de junio de 2011 que modifica el decreto 453/91; y todo lo relativo a la ley 20.501/2011;
 - a. Ser ciudadano. (Ser chileno, mayor de 18 años y no haber sido condenado a pena aflictiva).
 - b. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuera procedente.
 - c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - d. Ser profesional de la educación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Docente. Esto es, poseer título de profesor o educador, concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, o bien, ser persona legalmente habilitada para ejercer la función docente o autorizada para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes.
 - e. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones y cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito ni condenado en virtud de la ley 19.325, sobre Violencia Intrafamiliar.
 - f. No estar inhabilitado en forma absoluta y perpetua o absoluta y temporal para el desempeño de cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.594, de 2012, que Crea Inhabilidades Para Condenados Por Delitos Sexuales Contra Menores y establece Registro de dichas Inhabilidades.
 - g. Contar, a lo menos, con perfeccionamiento en las áreas pertinentes a la función docente directiva y encontrarse reconocido a lo menos en el tramo profesional avanzado.

- h. Asimismo, pueden desempeñarse como Director/a de Educación quienes estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos 8 semestres y hayan ejercido funciones docentes al menos durante 4 años en un establecimiento educacional, debiendo cumplir los requisitos de los numerales a, b, c, e, y f precedentes y contar, a lo menos, con perfeccionamiento en las áreas pertinentes a la función directiva.
- i. No estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 10 del D.S. 453 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.070 Estatuto de los profesionales de la educación.
- j. Dar cumplimiento al principio de probidad de acuerdo a lo señalado en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 18.575.

2. COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO:

Se ponderarán y evaluarán los siguientes factores:

- A. Perfeccionamiento : 20 %
- B. Experiencia Laboral : 30 %
- C. Entrevista Personal : 40 %
- D. Entrevista Psicolaboral : 10 %

- A. **PERFECCIONAMIENTO:** Se considerará todo perfeccionamiento que se pertinente al área de Educación y que tengan directa relación con el área de Gestión y Administración Educacional de Calidad y con el cargo al que postula. Se valorará de acuerdo a los siguientes rangos: (Deberá acompañar copias legalizadas ante notario de los certificados).

| PERFECCIONAMIENTO | PUNTAJE |
|---------------------------|------------|
| Cursos de especialización | 5.0 Puntos |
| Diplomado | 5.5 Puntos |
| Licenciatura | 6.0 Puntos |
| Magister | 6.5 Puntos |
| Doctorado | 7.0 Puntos |

La presentación de más de un perfeccionamiento en una categoría determinada, se considerará el de mayor relevancia relativa, de acuerdo a lo que indique la Comisión Calificadora del Concurso.

- B. **EXPERIENCIA LABORAL:** Se considerará el cargo desempeñado independiente del tiempo que lo haya ejercido.

| EXPERIENCIA LABORAL | PUNTAJE MÁXIMO |
|--|----------------|
| Docencia de aula en establecimiento educacional (Trayectoria docencia) | 5.0 |
| Docencia Universitaria (Trayectoria docencia) | 5.1 |
| Coordinaciones Técnicas (Envergadura del cargo) | 5.2 |
| Orientador(a) de establecimiento educacional (Envergadura del Cargo) | 5.3 |
| Jefaturas de Técnicas – Jefes de UTP (Envergadura del cargo) | 5.5 |
| Inspector General (Envergadura del cargo) | 5.7 |
| Director de Establecimiento (Envergadura del cargo) | 6.0 |
| Decano o Director de Educación en de Educación Superior | 6.3 |
| Director o Jefe de Educación de Corporación o Daem comunal | 6.7 |
| Directivo o Jefaturas de Gestión en el MINEDUC | 7.0 |

La presentación de más de una experiencia laboral en una categoría determinada, se considerará el de mayor relevancia relativa de dicha categoría, de acuerdo a lo que indique la Comisión Calificadora del concurso.

C. **ENTREVISTA PERSONAL:** En la entrevista personal se considerarán los siguientes aspectos:

| COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO | PUNTOS |
|---|-----------|
| Compromiso por la Educación: Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa. | 15 Puntos |
| Visión Estratégica: Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de políticas locales, regionales y nacionales, identificando, promoviendo e implementando soluciones reales de acuerdo al contexto y contingencia institucional | 20 Puntos |
| Planificación y administración de recursos: Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su rea y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante | 25 Puntos |
| Relación con el entorno y redes: Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación | 20 Puntos |
| Liderazgo: Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el logro de metas y objetivos propuestos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal | 10 Puntos |
| Conocimientos Técnicos: Poseer dominio de toda la normativa del ámbito educacional y su aplicación en cada caso en particular para dar estricto cumplimiento con el avance de la política comunal. Poseer manejo de las herramientas e instrumentos técnicos de planificación curricular, evaluación y convivencia escolar | 10 Puntos |

D. **ENTREVISTA PSICOLABORAL:** Se efectuará entrevista psicológica a los seleccionados por parte de un profesional del área externo a la Corporación, en la cual se evaluarán aspectos emocionales, sociales y personales del postulante, con el objeto de conocer competencias generales y específicas para el cargo que se solicita, además de conocer su capacidad de trabajo en equipo, resolución de conflictos, y en general de todas aquellas facultades anexas a su experiencia en el área de educación para determinar su idoneidad para el cargo.

VI. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección contemplará las siguientes etapas:

1° Etapa: Análisis de admisibilidad:

Vencido el período de las postulaciones la Corporación Municipal verificará el cumplimiento por parte de los/as candidatos/as de los requisitos formales establecidos en las presentes bases y los demás relacionados con la forma y plazo de efectuar la postulación.

2° Etapa: Evaluación curricular:

La Corporación de Educación de Maipú efectuará el análisis curricular de los/las candidatos/as que den cumplimiento a los requisitos formales establecidos en las presentes bases, con el objeto de identificar a los que se acerquen en mayor medida a las funciones y competencias para ejercer el cargo (Título V PERFIL DE SELECCIÓN, Numeral 2 letras A y B de las presentes bases)

La evaluación curricular será exclusivamente sobre la base de los antecedentes escritos presentados por los/las postulantes.

3° Etapa: Evaluación psicolaboral

La Asesoría externa practicará una evaluación psicolaboral a los/las candidatos/as preseleccionados/as en la fase de análisis curricular, a objeto de identificar a los/as que se acercan en mayor medida a las competencias para el ejercicio del cargo, principalmente, en términos de sus competencias y atributos para desempeñarlo.

El resultado de la evaluación psicolaboral practicada por la asesoría externa respecto de cada uno/a de los candidatos/as deberá expresarse en una calificación de uno a siete de conformidad al grado de idoneidad de los/as candidatos/as en relación al perfil profesional de cargo.

Todos los candidatos incluidos en el listado de preseleccionados/as deberán haber obtenido una calificación igual o superior a 5.0 para pasar a la etapa de entrevista con la comisión calificadora.

4° Etapa: Entrevistas por la Comisión Calificadora

La Comisión Calificadora deberá entrevistar individualmente a cada uno de los/las candidatos/as preseleccionados/as por la asesoría externa, a efecto de identificar a aquéllos que se acercan en mayor medida al perfil profesional del cargo.

La evaluación de la Comisión Calificadora a cada uno/a de los/as candidatos/as deberá expresarse en una calificación de 1 a 7 conformidad a la ponderación asignada a cada uno de los atributos en el perfil de selección.

La Comisión Calificadora, desde su constitución hasta el cierre del concurso deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos.

Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las presentes bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

5° Etapa: Conformación de nómina de elegibles

La nómina de elegibles contará con un mínimo de 3 y un máximo de 5 candidatos/as, los que serán presentados al sostenedor.

La nómina deberá incluir a los candidatos mejores evaluados en las entrevistas con la Comisión Calificadora.

Si el resultado de las entrevistas determina que el número de candidatos/as que cumple con los requisitos exigidos en el perfil de selección, esto es, que obtiene una calificación en esta etapa igual o superior a 5.0, es inferior a dos, la Comisión Calificadora informará fundadamente al sostenedor a objeto de que declare desierto el proceso de selección por no existir el número mínimo de candidatos/as para conformar nómina de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 bis del DFL N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación.

La Comisión Calificadora deberá emitir un informe que incluya la nómina, los currículos y los informes elaborados por las asesorías externas

6° Etapa: Elección y designación del Director de Educación por el sostenedor

El sostenedor, en un plazo máximo de cinco días contado desde la fecha de recepción del informe de la Comisión Calificadora de Concursos, deberá nombrar a cualquiera de los/las integrantes de la nómina o declarar, previa resolución fundada, desierto el proceso de selección, caso en el cual se realizará un nuevo concurso.

El resultado del proceso será notificado al candidato/a designado/a y a los integrantes de la nómina por carta certificada a la dirección señalada en el currículum.

El resultado final del proceso de selección será comunicado a todos/as los/las postulantes al mismo, por el Jefe/a del Departamento de RRHH o quien cumpla sus funciones, por carta certificada y/o Vía Correo Electrónico, dentro de los 30 días hábiles siguientes a su conclusión.

Una vez notificado, el/la seleccionado/a deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles.

VII. NIVEL REFERENCIAL DE REMUNERACIONES.

El cargo concursado se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración en su total de haberes mensual de \$ **3.500.000** incluida la Asignación de Administración de Educación Municipal (Artículo 34 G del DFL N° 1 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación), que se mantendrá en tanto se mantenga en el cargo de Director/a de Educación.

En caso que el/la Director/a seleccionado/a sea un profesional de la educación, y que por la aplicación de la RBMN y las asignaciones que le sean aplicables, le corresponda una remuneración mayor, será esta última la que se aplicará.

VIII. CONDICIONES

- El/La Director(a) de Educación, será nombrado(a) mediante un Concurso Público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Director(a) deberá suscribir con el Secretario General un convenio que incluirá metas anuales y cumplimiento de objetivos anuales.
- El Director(a) deberá informar anualmente al Secretario General el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su propuesta educativa de gestión.
- El Secretario General determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en la propuesta educativa de gestión. Estos parámetros podrán ser redefinidos producto de cambios al sistema educacional o por razones de fuerza mayor. Cuando éstos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Director(a), llamando a un nuevo concurso.

IX. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| Cronograma Proceso Cargo Director | Fechas |
|---|---|
| Convocatoria del concurso publicada en la Web de la Corporación de Educación de Maipú y en un diario de circulación nacional. | 24 de septiembre de 2017 |
| Recepción y registro de antecedentes. | 25 de septiembre al 31 de octubre de 2017 |
| Análisis de admisibilidad | 02 y 03 de noviembre de 2017 |
| Proceso de Análisis curricular | 06 de noviembre de 2017 hasta el 17 de noviembre de 2017 |
| Evaluación psicolaboral | 20 de noviembre al 07 de diciembre de 2017 |
| Recepción de antecedentes por parte de consultora externa | 11 de diciembre de 2017 |
| Constitución comisión calificadora, proceso de entrevista y confección de nómina de candidatos | 12 de diciembre de 2017 hasta el 22 de diciembre de 2017 |
| Entrega al sostenedor nómina de candidatos elegibles | 26 de diciembre de 2017 |
| Resolución del sostenedor | Máximo 5 días hábiles posterior a la fecha de confección de la nómina con candidatos elegibles. |
| Inicio de funciones en el establecimiento. | 01 de marzo de 2018 |

Antecedentes de Postulación

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

- Ficha de Postulación, según formato adjunto (Anexo 1).
- Currículum Vitae actualizado a la fecha de la convocatoria, según formato adjunto. (Anexo 2).
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de Antecedentes original del postulante.
- Certificado de situación militar al día, cuando proceda.
- Fotocopia legalizada ante notario del Certificado de Título Profesional.
- Fotocopia de certificados que acrediten capacitación, diplomados, pos-títulos, post-gradados o certificado original de reconocimiento de perfeccionamientos otorgados por el CPEIP.
- Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como docente de aula a lo menos tres años en un establecimiento educacional.
- Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 24 del DFL 1, de 1996, del Ministerio de Educación. (Anexo 3)

Fecha y lugar de Recepción de Postulaciones.

Las postulaciones y sus antecedentes se recepcionarán desde el 25 de septiembre de 2017 hasta las 14.00 horas del día 31 de octubre de 2017.

Dentro del mismo plazo, los/as interesados/as podrán retirar las bases del concurso en la oficina de partes de la Corporación ubicada en Av. Pajaritos # 2756, Maipú, en los siguientes horarios: lunes a jueves de 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, y viernes de 09:00 a 13:00 horas. Se entregarán en formato impreso; no obstante, los postulantes podrán acceder a las bases en la web www.codeduc.cl

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo precedentemente indicado.

Los antecedentes deben ser remitidos por correo certificado o directamente en la oficina de partes de la Corporación ubicada en Av. Pajaritos 2756, Maipú, en sobre dirigido a Corporación Municipal de servicios y desarrollo de Maipú, con la referencia **“Postula a cargo de Director/a de Educación”**, indicando claramente la dirección del remitente, adjuntando todos los antecedentes de postulación requeridos.

La falta o presentación inoportuna de cualquiera de los antecedentes de postulación eliminará inmediatamente al postulante del proceso de selección.

Al momento de presentar los antecedentes, los postulantes recibirán un comprobante con el número de registro y fecha de ingreso.

Los antecedentes presentados no serán devueltos.

En esta convocatoria a concurso se entiende que el/la candidato/a acepta las bases por el sólo acto de presentar su postulación al cargo concursado.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes.

FORMATO EJEMPLO

PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO A CONVENIR

| Indicadores de Gestión | Meta anual | | Medio de Verificación | Supuestos |
|---|-------------|--------|--|---|
| | Sit. Actual | | | |
| Aumento de matrícula en relación a la capacidad máxima : | Sit. Actual | 18.046 | Matrícula declarada en MINEDUC – SIGE | Factores de contexto como: disminución demográfica, oferta educacional en el sector, entre otros. |
| | Año 1 | 18.046 | | |
| | Año 2 | 18.100 | | |
| | Año 3 | 18.100 | | |
| | Año 4 | 18.140 | | |
| | Año 5 | 19.140 | | |
| Aumento de la tasa de asistencia anual. | Sit. Actual | 83.0 % | Asistencia declarada en MINEDUC – SIGE | Situaciones de “Alarma Pública”. Imprevistos climáticos o de salud que dificulten el acceso al colegio entre otros. |
| | Año 1 | 84.0 % | | |
| | Año 2 | 84.5 % | | |
| | Año 3 | 85.0 % | | |
| | Año 4 | 85.0 % | | |
| | Año 5 | 85.5 % | | |
| Aumento del puntaje promedio SIMCE en 4° básico consideradas solo las asignaturas de lenguaje y matemática. | Sit. Actual | 247 | Publicación oficial SIMCE - MINEDUC (Ficha del establecimiento) | Cambios que realice MINEDUC en el contexto de la nueva Reforma Educacional o por motivos de fuerza mayor ajenos a la gestión. |
| | Año 1 | 247 | | |
| | Año 2 | 249 | | |
| | Año 3 | 250 | | |
| | Año 4 | 250 | | |
| | Año 5 | 252 | | |
| Aumento del puntaje promedio SIMCE en 6° básico consideradas solo las asignaturas de lenguaje y matemática. | Sit. Actual | 229 | Publicación oficial SIMCE - MINEDUC (Ficha del establecimiento) | . Cambios que realice MINEDUC en el contexto de la nueva Reforma Educacional o por motivos de fuerza mayor ajenos a la gestión. |
| | Año 1 | 230 | | |
| | Año 2 | 235 | | |
| | Año 3 | 235 | | |
| | Año 4 | 240 | | |
| | Año 5 | 240 | | |
| Aumento del puntaje promedio SIMCE en 8° básico consideradas solo las asignaturas de lenguaje y matemática. | Sit. Actual | 240 | Publicación oficial SIMCE - MINEDUC (Ficha del establecimiento) | Cambios que realice MINEDUC en el contexto de la nueva Reforma Educacional o por motivos de fuerza mayor ajenos a la gestión. |
| | Año 1 | 240 | | |
| | Año 2 | 242 | | |
| | Año 3 | 245 | | |
| | Año 4 | 245 | | |
| | Año 5 | 247 | | |
| Aumento del puntaje promedio SIMCE en 2° medio consideradas solo las asignaturas de lenguaje y matemática. | Sit. Actual | 240 | Publicación oficial SIMCE - MINEDUC (Ficha del establecimiento) | Cambios que realice MINEDUC en el contexto de la nueva Reforma Educacional o por motivos de fuerza mayor ajenos a la gestión. |
| | Año 1 | 240 | | |
| | Año 2 | 242 | | |
| | Año 3 | 245 | | |
| | Año 4 | 245 | | |
| | Año 5 | 247 | | |
| Categorización Agencia de Calidad. Disminución de número de establecimientos en categoría de insuficientes | Sit. Actual | 11 | Informe anual entregado por la Agencia de Calidad. | Cambios que realice MINEDUC en el contexto de la nueva Reforma Educacional o por motivos de fuerza mayor ajenos a la gestión. |
| | Año 1 | 11 | | |
| | Año 2 | 10 | | |
| | Año 3 | 8 | | |
| | Año 4 | 8 | | |
| | Año 5 | 7 | | |
| Porcentaje de ejecución de los recursos SEP anualmente (Control y gestión – CODEDUC) | Sit. mínima | 85 % | Informe de entregado por la Dirección de control y gestión de CODEDUC. | Cambios que realice MINEDUC en el contexto de la nueva Reforma Educacional o por motivos de fuerza mayor ajenos a la gestión. |
| | Año 1 | 85 % | | |
| | Año 2 | 87 % | | |
| | Año 3 | 88 % | | |
| | Año 4 | 90 % | | |
| | Año 5 | 90 % | | |
| Evaluación SNED – MINEDUC – Aumento de establecimientos que obtienen Excelencia académica. | Sit. actual | 5 | Informe BIANUAL entregado por MINEDUC. | Cambios que realice MINEDUC en el contexto de la nueva Reforma Educacional o por motivos de fuerza mayor ajenos a la gestión. |
| | Año 1 | 6 | | |
| | Año 2 | 6 | | |
| | Año 3 | | | |
| | Año 4 | 7 | | |
| | Año 5 | 7 | | |
| Aumento del puntaje promedio PSU comunal. | Sit. actual | 483 | Informe PSU | Cambios que realice MINEDUC en el contexto de la nueva Reforma Educacional o por motivos de fuerza mayor ajenos a la gestión. |
| | Año 1 | 483 | | |
| | Año 2 | 485 | | |
| | Año 3 | 487 | | |
| | Año 4 | 487 | | |
| | Año 5 | 500 | | |

NOTA: La metodología de evaluación será adjuntada al convenio de desempeño al momento de su firma.

ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN

ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE

| Apellido Paterno | | Apellido Materno | |
|--|--|------------------|--------------------------|
| | | | |
| Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso y dirección | | | |
| Mail: | | | |
| Dirección: | | | |
| Teléfono Particular | | Teléfono Móvil | Otros Teléfonos Contacto |
| | | | |

| Cargo al que postula |
|----------------------|
| |

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases y las condiciones en ella consignadas, relativas al presente Proceso de Selección.

Asimismo, mi aceptación implica el conocimiento de la propuesta de convenio de desempeño que se adjuntan a estas bases.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo.

Firma

Fecha: _____

**ANEXO 2
CURRÍCULUM VITAE RESUMIDO**

(Sin perjuicio de completar el presente formulario, el/la postulante debe adjuntar además su Currículo Vitae extendido)

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

| | |
|--------------------------------------|-------------------------|
| Apellido Paterno y Materno | Nombres |
| Teléfono Particular | Teléfono Celular |
| Correo Electrónico Autorizado | |
| Dirección: | |

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO A QUE POSTULA

| Cargo | Grado | Código |
|--------------|--------------|---------------|
| | | |

1.- TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados

| Título profesional | |
|---|--|
| Ingreso carrera profesional (mm,aaaa) | Egreso carrera profesional (mm, aaaa) |
| Fecha de titulación (dd,mm,aaaa) | |
| Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres) | |

| Título profesional | |
|---|--|
| Ingreso carrera profesional (mm,aaaa) | Egreso carrera profesional (mm, aaaa) |
| Fecha de titulación (dd,mm,aaaa) | |
| Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres) | |

2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS

*(Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados)

| Post-títulos/Otros | |
|---------------------------|------------------------|
| Desde (mm,aaaa) | Hasta(mm, aaaa) |
| Post-títulos/Otros | |
| Desde (mm,aaaa) | Hasta(mm, aaaa) |

3.- CAPACITACION

(Indicar sólo aquellos con certificados)

| curso y/o Seminario | | |
|----------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Desde (dd,mm,aaaa) | Hasta (dd,mm, aaaa) | Horas de duración |

| curso y/o Seminario | | |
|----------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Desde (dd,mm,aaaa) | Hasta (dd,mm, aaaa) | Horas de duración |

4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

(Sólo cuando corresponda)

| Cargo | | | |
|--|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | | | |
| Institución/Empresa | | | |
| | | | |
| Departamento, Gerencia o área de desempeño | Desde (dd,mm,aaaa) | Hasta (dd,mm,aaaa) | Duración del cargo(mm,aaaa) |
| | | | |
| Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros) | | | |
| | | | |

5.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

| Cargo | | | |
|--|--------------------|--------------------|------------------------------|
| | | | |
| Institución/Empresa | | | |
| | | | |
| Departamento, Gerencia o área de desempeño. | Desde (dd,mm,aaaa) | Hasta (dd,mm,aaaa) | Duración del cargo (mm,aaaa) |
| | | | |
| Funciones principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros) | | | |
| | | | |

| Cargo | | | |
|--|--------------------|--------------------|------------------------------|
| | | | |
| Institución/Empresa | | | |
| | | | |
| Departamento, Gerencia o área de desempeño. | Desde (dd,mm,aaaa) | Hasta (dd,mm,aaaa) | Duración del cargo (mm,aaaa) |
| | | | |
| Funciones principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros) | | | |
| | | | |

ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____

Cédula de Identidad N° _____,

Declaro bajo juramento que no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito (Art. 24 N° 5 del DFL N°1 del Ministerio de Educación).

FIRMA

FECHA